



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 746-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el artículo 3° del Acuerdo No. 692-2011, emitido por este Tribunal con fecha 14 de junio del año en curso, se nombró en forma interina, a la Licenciada ALMA JUDITH CASTRO TEJEDA, en el puesto de Técnico VI de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, consignándose erróneamente el segundo apellido de la referida profesional, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

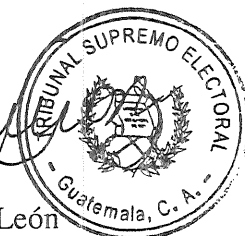
ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 3° del Acuerdo No. 692-2011, emitido por este Tribunal con fecha 14 de junio del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la profesional que a través del mismo se nombra interinamente en el puesto de Técnico VI de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, plaza No.719, es ALMA JUDITH CASTRO TEJADA;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de junio de dos mil once.

COMUNIQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrería, C. A.
Secretaria General

